

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 205

LEGISLADORES

Nº 289

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.) INFORME SOBRE SI CUENTA CON BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

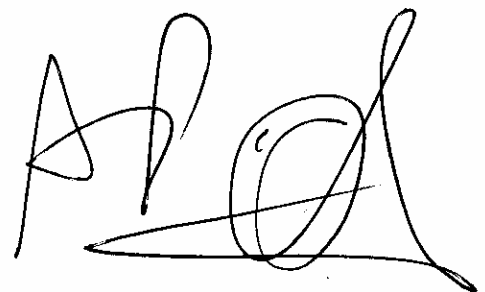
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) si, cuenta con bienes inmuebles de su propiedad en la ciudad de Río Grande, en su caso indique ubicación, superficie y estado de los mismos;
- b) indique detalladamente destino dado a cada uno de los inmuebles de su propiedad;
- c) si ha locado y/o cedido el uso de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso contratos y/o documentación correspondiente;
- d) si se encuentra locando inmuebles de terceros en la ciudad de Río Grande, en su caso acompañe contratos de locación de los mismos;
- e) indique lugar en el que funcionan las oficinas del IPRA en la ciudad de Río Grande, detallando en su caso si las mismas son propias, alquiladas y/o en qué calidad son ocupadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

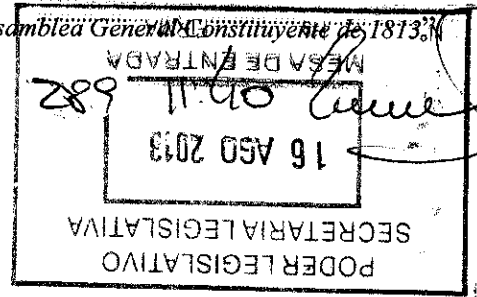
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'P', and 'A'.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia saber el destino de los fondos públicos.

Asimismo, resulta indispensable para este cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y sus entes descentralizados, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, por ley provincial N° 88, sancionada el 29 de julio de 1993, se crea el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), como organismo descentralizado con carácter autárquico.-

Que, ha llegado a conocimiento de este Bloque legislativo, que en la actualidad la institución señalada se encontraría alquilando a un tercero el inmueble en el que desarrolla su actividad en la ciudad de Rio Grande, ello sin perjuicio de contar con inmuebles de su propiedad.-

Que, asimismo empleados de dicha institución se han manifestado con incertidumbre ante el hecho de la locación del referido inmueble, ello en virtud de contar con dos inmuebles propios en la Ciudad de Rio Grande, uno ubicado en la calle Perito Moreno 168 y otro en la calle Estrada 601.-

Que, los mencionados empleados han manifestado que en el inmueble de la calle Estrada 601, el que resultaría ser de propiedad del IPRA, se encuentra funcionando una oficina del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a la vez que el inmueble ubicado en la calle Perito Moreno 168 se estaría utilizando para eventos tanto públicos como privados, desconociendo el tipo de contratación que se realiza para su utilización.-

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

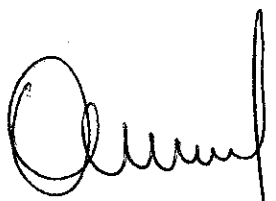


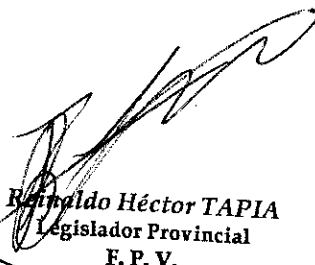
“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

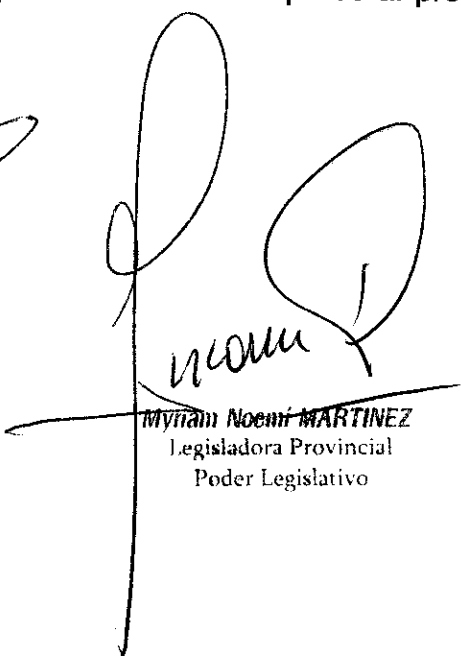
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

elementos fidedignos que nos permitan conocer con precisión lo sostenido por los empleados de dicha institución y con ello adoptar las medidas que se consideren pertinentes.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Raúldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

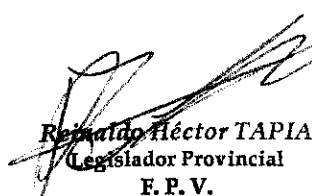
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE


Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

- a) Si, cuenta con bienes inmuebles de su propiedad en la ciudad de Rio Grande, en su caso indique ubicación, superficie y estado de los mismos;
- b) Indique detalladamente destino dado a cada uno de los inmuebles de su propiedad;
- c) Informe si ha locado y/o cedido el uso de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso contratos y/o documentación correspondiente;
- d) Informe si se encuentra locando inmuebles de terceros en la ciudad de Rio Grande, en su caso acompañe contratos de locación de los mismos;
- e) Indique lugar en el que funcionan las oficinas del I.P.R.A. en la ciudad de Rio Grande, informando en su caso si las mismas son propias, alquiladas y/o en que calidad son ocupadas.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Ricardo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”